ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 4289 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S- POLIFARMA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **NANCY PATRICIA VARGAS BELTRAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.543.007 de Bogotá D.C,** actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S- POLIFARMA S.A.S,** con **NIT 800.151.064-0** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Febrero de 2024**, se suscribió el Contrato **No. 4289 de 2024**, con inicio a partir del **Ocho (08) de Marzo de 2024**, por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($179.077.087) M/CTE., monto agotable,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el contrato No. 4289de 2024, surgió de la Convocatoria Pública **No 002 de 2024**, adelantada a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintiséis (26) de Abril de 2024 se suscribió ***Adición No. 1 y Prórroga No. 01***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($30.000.000) para un valor total del contrato de ($209.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Ocho (08) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024 se suscribió ***Adición No. 2 y Prórroga No. 02*** aumentando el valor del contrato en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) para un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($329.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **5.** Que mediante solicitud del mes de Agosto de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Una vez finalizado el proceso de selección, se realizó adjudicación de 18 contratos entre estos el contrato 4289-2024 con el proveedor POLIFARMA S.A., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS,*

NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 08 de Marzo de 2024. Para dar cumplimiento al objeto misional, se solicita prorrogar y adicionar el contrato 4289-2024 con el proveedor POLIFARMA S.A., hasta el 31 de octubre de 2024, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio en las diferentes de salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., es de aclarar que los insumos de este contrato son solicitados de acuerdo a número de pacientes que requieran los insumos adjudicados en este contrato.

EJECUCIÓN MENSUAL

PROVEEDOR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
POLIFARMA S.A.	$ 32.287.960,00	$ 12.769.904,00	$ 42.269.837,00	$ 84.111.207,14	$ 95.547.725,80	63.376.243,00

Como se evidencia en la ejecución mensual el comportamiento de este contrato ha variado por lo cual se proyecta la necesidad sobre el promedio de consumo de los últimos tres meses ya que para los meses de marzo y abril se contaba con existencias en Almacén que permitieron abastecer los servicios.

PRODUCTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
CATETER TEMPORAL RECTO DOBLE LUMEN COAXIAL ALTO FLUJO 11FR-14FR X 15CM-20CM	23	43	30	46	35
GUANTE DE NITRILO TALLA S NO ESTERIL CAJA X 100 UNIDADES	84	102	113	120	100
GASA ADHESIVA ELÁSTICA DE POLIÉSTER NO TEJIDA EN ROLLO 10 CM X 10 MTS	288	92	149	199	120
SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	140	129	210	190	160

*Cabe resaltar que el catéter temporal recto utilizado especialmente para pacientes renales ha tenido un incremento en los últimos meses ya que se han tenido que realizar cambios de catéter, en el caso de las gasas adhesivas estas son usadas especialmente en la Unidad renal y su rotación es alta debido a la cantidad de pacientes que son atendidos, insumo que ha mitigado el riesgo de infección asociado a catéter temporal y permanente. Para el caso de los sujetadores de tubo estos son utilizados en las unidades de cuidado intensivo permitiendo fácil acceso a la cavidad oral para ayudar al paciente a maximizar el cuidado oral, minimiza el riesgo de lesiones por presión labiales y previene el riesgo de extubaciones inadvertidas que le brindan seguridad al paciente que por movimiento voluntarios o involuntarios generen el retiro del tubo endotraqueal. A la fecha el contrato de suministro 4289-2024 con el proveedor POLIFARMA S.A., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99.78% y el saldo actual del contrato es 714.211 el cual será utilizado en el mes de Septiembre.***6.** Que el contrato No. 4289 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por el cual se adopta el manual de contratación de la Subred y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **7.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **8.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **9.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2201** de fecha

Veintiséis (26) de Agosto de 2024, del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO"** con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato **de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($489.077.087) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2024. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Agosto de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Pamela Forero Moncada	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	